



C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

Acta Apertura sobre C de Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas de las proposiciones del contrato de servicios de Orquestas, carpa y demás actuaciones musicales durante las Fiestas Patronales de Caparroso 2025.

En Caparroso, a 6 de agosto de 2025, siendo las 13:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación del contrato de servicios de **Orquestas, carpa y demás actuaciones musicales durante las Fiestas Patronales de Caparroso 2025.**

Esta reunión se celebra de forma no presencial, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la celebración de las reuniones de los órganos colegiados a distancia. Se utiliza el correo electrónico.

Miembros de la mesa que asisten:

- Presidente: Carlos Alcuaz Monente, Alcalde de la corporación.
- Vocal 1º: Baltasar Trujillo Domínguez, Gestor de la Casa de Cultura de Caparroso
- Vocal 2º: Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto municipal
- Vocal 3º: Amaya San Julian Blanco, Interventora municipal
- Vocal-Secretario: Ana Gloria Iribarren Pérez, secretaria municipal

En primer lugar, se da cuenta de que tras haber sido admitidas las DOS empresas licitadoras, en base a la documentación contenida en el sobre A de documentación administrativa, se procedió a la apertura del sobre B de Documentación de los criterios sometidos a juicios de valor de estas empresas

Se emitió por el vocal técnico de la mesa, el Gestor de la casa de cultura de Caparroso, Baltasar Trujillo Domínguez, con fecha 5 de agosto de 2025, el informe de estudio y valoración de dichas propuestas técnicas.

Y con fecha 6 de agosto de 2025 esta mesa de contratación aprobó la valoración de las propuestas técnicas contenidas en el sobre B de las DOS licitadoras presentadas al procedimiento, conforme a las puntuaciones que constan en el antedicho informe técnico en aplicación de los criterios establecidos en los pliegos reguladores, que son las siguientes:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (40 p)

N	Licitadora	Suma Puntos 40 ,00p
1	Espectáculos Tic Tak SL	35,00 p
2	Joseba Huarritz Adot	Excluido

Y acordó **excluir** la oferta presentada por la empresa Joseba Huarritz Adot por no cumplir los requisitos mínimos del objeto del contrato, siendo técnicamente inadecuada, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego Regulador, en base al informe técnico emitido con fecha 05/08/2025

En este momento, la mesa procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre C de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, de la única empresa que sigue en el procedimiento, con el siguiente resultado:

VALORACION CRITERIOS FÓRMULAS (60 p)

N	Licitadora	1. Oferta económica 122.500,00 € 40 p	2. Mejora seguro 10 p	3 Criterios sociales 10 p	SUMA 60 p
1	Espectáculos Tic Tak SL	119.850,00 40,00 p	- 0 p	21 h 10,00 p	50,00 p

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por orden de puntuación obtenida:

Nº	Licitadora	Propuesta Técnica 40 p	Criterios fórmulas 60 p	TOTAL 100 p
1	Espectáculos Tic Tak SL	35,00	50,00	85,00

Siendo pues el licitador Espectáculos Tic Tak SL., con CIF B31909757 el que mayor puntuación ha obtenido y por tanto la propuesta de adjudicación del contrato recaerá sobre su oferta, una vez cumplidos los trámites establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, procede solicitar a este licitador, conforme a la cláusula 15 del pliego, que aporte la documentación en ella establecida.

Una vez sean presentados estos documentos y se encuentren correctos, se formulará por esta Mesa la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Los asistentes por unanimidad aprueban la puntuación otorgada.

De todo lo cual se levanta la presente acta en Caparroso a 6 de agosto de 2025.

LA MESA DE CONTRATACIÓN